



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 MAY 2013

RES.H.Nº 0586-13

Expte. Nº 4427/13 -7

VISTO:

La Nota Nº 1508 mediante la cual la **Mg. Elizabeth Alicia MATUS** solicita licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución CD Nº 178/13 de la Facultad de Ciencias de la Salud se dispone su traslado definitivo a esta Unidad Académica;

QUE por cuerda separada se tramita su incorporación definitiva a esta Unidad Académica;

QUE fundamenta su pedido en razones de índole personal;

QUE situaciones como la presente se encuentran reglamentadas por el "Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación", aprobado por Resolución Rectoral Nº 343/83;

QUE la Autoridad competente de esta Facultad autoriza el usufructo de la licencia solicitada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- CONCEDER a la **Mg. Elizabeth Alicia MATUS**, DNI 12.712.493, licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, a partir del 28 de Mayo y hasta 20 de Junio del corriente año.

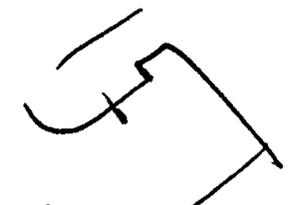
ARTICULO 2º.- ENCUADRAR la licencia otorgada, en el Art. 17 del Reglamento de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente, aprobado por Resolución R Nº 343/83.

ARTÍCULO 3º.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ


MARIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Mg. MARIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa